Guayaquil, Agosto 1 de 1994

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
CIA. LA ROSA ROJA S.A.

De corformidad con lo dispuesto en el Articulo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía L A R O S A R O J A S. A. (ROJASA) he examinado el balance general al 31 de Diciembre de 1993 los estados de resultados y la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideré que el Libro Talonario y el libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía: en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros; en cuanto a la seguridad de protección de los activos bajo custodia de la empresa son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones indices de los estados financieros son confiables.

La empresa durante el periodo economico 1993 no ha realizado actividades operativas esperando que el próximo año permita continuar las metas proyectadas.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de L A R O S A R O J A S. A. (ROJASA) al 31 de Diciembre de 1993, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha; de conformidad de las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,

ING.COM. HOMERO ORDOÑEZ J.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

19 SEP 1994